



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0018075/2019

VISTO:

las presentes actuaciones por las cuales se solicita la suspensión del/la docente de la Escuela de Letras cuyos datos obran a fs. 03 del Expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

que el abogado defensor del/la docente de que se trata, eleva dicha solicitud con motivo de que el/la mismo/a se encuentra privado de su libertad, encontrándose su causa en estado de investigación penal preparatoria, tal como consta en certificado adjuntado a fs. 02;

que en consecuencia y hasta tanto recupere la condición de libertad para poder prestar sus servicios corresponde suspender al/la docente en sus funciones descritas en informe del Área Personal y Sueldos,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. SUSPENDER preventivamente, sin goce de sueldo, al/la docente cuyos datos obran a fs. 03 del EXP-UNC:0018075/2019 en las funciones que desarrolla en esta Facultad de acuerdo al informe producido por el Área Personal y Sueldos, a partir del día de la fecha y mientras dure la situación que dio origen a la presente.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, notifíquese fehacientemente al/la interesado/a, a Secretaría Académica, al Área Personal y Sueldos, a la Escuela correspondiente, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAY 2019

RESOLUCIÓN N°: **0404**
m.s.

Cic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.